



DECRETO N° 3304

CHIGUAYANTE, 11 DIC 2015

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°2850, de fecha 04.11.2015, que autoriza llamado Licitación Pública N°50/2015 "Construcción Reductores de Velocidad 2015" ID 2772-82-LE15; El Acta de Apertura de la Licitación Pública N°50/2015, de fecha 26.11.2015; Acta de Evaluación de Oferta de fecha 01.12.2015; El ORD N°1558, de fecha 03.12.2015, que sugiere adjudicar la Propuesta Pública N°50/2015 a la empresa Ingeniería Servicios Profesionales Ingepro Ltda., Rut 76.969.030-1, en un monto de \$19.538.086.- (diecinueve millones quinientos treinta y ocho mil ochenta y seis pesos) impuestos incluidos y un plazo de Ejecución de 4 días corridos, con respectivo V°B° del Alcalde de la Comuna de Chiguayante y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptase la oferta y Adjudicase el llamado de la Licitación Pública N°50/2015 "Construcción Reductores de velocidad 2015" ID 2772-82-LE15, a la empresa Ingeniería Servicios Profesionales Ingepro Ltda., Rut 76.969.030-1, en un monto de \$19.538.086.- Impuestos incluidos (diecinueve millones quinientos treinta y ocho mil ochenta y seis pesos) y un plazo de Ejecución de 4 días corridos.
2. Nombrase como Inspector Técnico de Obra al Sr. Juan Alcaíno Espinoza, Director de Tránsito.
3. Impútase el monto de la Licitación Pública N°50/2015 "Construcción Reductores de Velocidad 2015" ID 2772-82-LE15, a la Cuenta Presupuestaria N°31.02.004 "Obras Civiles".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

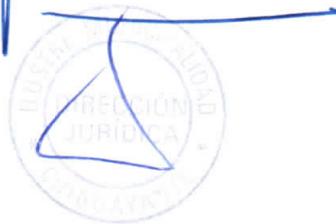


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/eche

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Inspector Técnico de Obra, Señor Juan Alcaíno Espinoza
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 DIC 2015 HORA 12:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA vsj